



Buenos Aires, de julio de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 17157/10 y las copias de la Res. CM N° 301/10 y Res. Pres. N° 65/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Dra. Samantha Salmun Feijoo, Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que a la Dra. Salmun Feijoo se le ha concedido, mediante Res. CM N° 301/10 y Res. Pres. N° 65/10, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo establecido en el art. 85 del reglamento interno, a partir del día 20 de abril y hasta el día 05 de junio de 2010 inclusive o hasta la efectiva reincorporación de la Dra. Lucia Bujan, a fin de cumplir funciones como Prosecretaria Administrativa en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Que la mencionada Funcionaria solicita el cese de dicha licencia a partir del día 2 de agosto de 2010.

Que habiendo cumplido con los requerimientos de los arts. 59 y 85 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde tener por concluida a partir del día 2 de agosto de 2010, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Salmun Feijoo.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la Dra. Samantha Salmun Feijoo, Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 301/10 y Res. Pres. N° 65/10, a partir del día 2 de agosto de 2010.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal del Dra. Samantha Salmun Feijoo y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico. y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

FN

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta